

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y
AGREGUESE EN AUTOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIEZ-JDC-007/2026

ACTORES: MARTIN GONZÁLEZ SERRANO,
ANDREA VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y
EZEQUIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE
JUSTICIA INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ZACATECAS.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE.

Zacatecas, Zacatecas, a diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

Visto el oficio PRDZ/OJI/0014/2026 signado por Celia González Ortiz, en su carácter de Presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidista del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, recibido en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional día de la fecha, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, así como 91, fracción III inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de referencia y por hechas sus manifestaciones, ordenándose agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Toda vez que la autoridad requerida desahogó el requerimiento formulado, se tiene por cumplido el mismo y, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento realizado.

TERCERO. No obstante lo anterior, se exhorta a la autoridad requerida para que, en actuaciones subsecuentes, atienda en tiempo y forma los requerimientos que le sean formulados por este órgano jurisdiccional, remitiendo oportunamente la información y/o documentación solicitada conforme a los términos establecidos por la autoridad para la debida sustanciación de los asuntos.

Notifiquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Norma Angélica Juárez Castro**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

  **TRIEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2026

ACTORES: MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO, ANDREA
VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y EZEQUIEL
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, diecisiete de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Cumplimiento y Agréguese en Autos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ